Montevideo, 28 de marzo de 2023.

R. de D. Nº 121/2023
Acta 1228
EE2022-67-001-001169

VISTO: el Plan Anual de Compras del ejercicio 2023 adjunto a las presentes actuaciones.

RESULTANDO: **I)** que según lo establecido en el Decreto Nº 339/21 del 4/10/2021, los organismos públicos deberán elaborar y publicar sus planes anuales de contratación en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), antes del 31 de marzo de cada año; **II)** que se realizó un relevamiento de las necesidades operativas y se elaboró el Plan Anual de Compras para el ejercicio 2023.

CONSIDERANDO: la necesidad de aprobar el Plan Anual de Compras referido, a efectos de cumplir con la normativa vigente.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley Nº 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley Nº 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:

1) Aprobar el Plan Anual de Compras de la Administración Nacional de Correos, correspondiente al ejercicio 2023, que figura en el presente expediente electrónico.

2) Cometer a la Gerencia del Área Recursos a la publicación del contenido del Plan Anual de Compras en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

3) Facultar a la Gerencia del Área Recursos a realizar las modificaciones al Plan Anual de Compras que resulten necesarias durante el transcurso del presente año, previa autorización de la Gerencia General.

4) Transcríbase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y a la División Recursos Materiales y Suministros, para su conocimiento y demás efectos.

5) Pase a la Gerencia de Área Recursos, a sus efectos.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL